

Núm. 1319/ (SECCION "B"). VISTOS: La Orden de Compra 3595-209-SE14, de fecha 26.05.2014, enviada al proveedor Sucesión Marta Violeta Escala de la Maza, R.U.T. N°53.301.121-7, por la suma de \$2.970.240.-, I.V.A. incluido; los antecedentes de la licitación pública N°3595-75-L114 denominada "Leña para Calefacción de Dependencias Municipales, Tacos"; el Decreto Alcaldicio N°989 de fecha 16.06.2014, mediante el cual se procede al descuento por consumo de leña a los funcionarios municipales, de servicios incorporados de salud y educación, a honorarios y contratados, en la remuneración de junio de 2014; la Providencia N°2995 de fecha 30.10.2009, donde se recibe Oficio Ord. N°3163 de la Contraloría Regional de Magallanes, mediante la el cual remite copia del Dictamen N°55000 del año 2009, de la Subdivisión Jurídica de la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República, referido al pago del consumo de gas de viviendas ocupadas por funcionarios municipales y el Oficio N°362 del año 2007, donde la Contraloría Regional de Magallanes, referido al pago de beneficios extraestatutarios por parte de una Municipalidad Rural; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Ley N°19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; el Decreto Reglamentario N°453 de 1991, del Ministerio de Educación; la Ley N°19.070, Estatuto sobre la Profesión Docente; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

- PROCÉDASE**, a descontar el **consumo de leña** en base a la cantidad de tacos promedio utilizados, durante un mes, por los funcionarios que trabajan para el Municipio de Río Verde y que consuman leña como combustible para calefacción en sus dependencias habitacionales.
- DESCUÉNTESE**, a los Funcionarios Municipales, del Servicio Incorporado de Salud, del Servicio Incorporado de Educación, del Código del Trabajo y a Honorarios individualizados a continuación, los siguientes montos, correspondiente al mes de **agosto de 2014**:

N°	FUNCIONARIO	REGIMEN CONTRACTUAL	CANTIDAD	VALOR UNIDAD (\$)	TOTAL (\$)
1	TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS	MUNICIPAL	50	286	14,300
2	JOSE MIGUEL LLANCABUR VELASQUEZ	MUNICIPAL	50	286	14,300
3	NESTOR ARTURO HARO MANCILLA	MUNICIPAL	50	286	14,300
4	CAROLINA AUDITA HENRIQUEZ SALDIVIA	MUNICIPAL	50	286	14,300
5	JUAN CARLOS SEGURA AMPUERO	MUNICIPAL	50	286	14,300
6	JOSE HUGO BARRIENTOS GOMEZ	MUNICIPAL	50	286	14,300
7	MARCOS ELI FARIAS ABARZA	MUNICIPAL	50	286	14,300
8	JOSE GUILLERMO RAMÍREZ PEÑA	MUNICIPAL	50	286	14,300
9	NICOL STEPHANI MEDINA AHERI	MUNICIPAL	50	286	14,300
10	PAOLA ANDREA CARDENAS GONZALEZ	MUNICIPAL	50	286	14,300
11	MARCELO FERNANDO MALDONADO CONCHA	MUNICIPAL	50	286	14,300
12	MIGUEL ROBERTO CANALES CORTES	MUNICIPAL	50	286	14,300
13	NELSON MARCELO PENROZ AGUILA	SALUD	50	286	14,300
14	GERMAN SEGUNDO SALDIVIA TENEB	SALUD	50	286	14,300
15	LIROY ANTONIO GOMEZ CALDERON	SALUD	50	286	14,300
16	MONICA MIRANDA MARQUEZ	SALUD	50	286	14,300
17	KATHERINE ELLEN BELMAR TORRES	EDUCACION	50	286	14,300
18	MARIA VICTORIA CASTILLO MANCILLA	EDUCACION	50	286	14,300
19	PAULA NATALIA OBON AVILA	EDUCACION	50	286	14,300
20	VALERIA ALEJANDRA REYES OVANDO	EDUCACION	50	286	14,300
21	VICTOR RODRIGO URIBE ARJEL	EDUCACION	50	286	14,300
22	LUIS FERNANDO SALAS URIBE	EDUCACION	50	286	14,300
23	JOSE LUIS ARISMENDI FRIAS	EDUCACION	50	286	14,300
24	MANUELA CONCEPCION PEREZ VARGAS	COD.DEL TRABAJO	50	286	14,300
25	JUANITA VALESKA CORONA BRANDT	HONORARIOS GESTION	50	286	14,300
26	SEGUNDO JOSE MANSILLA OPAZO	HONORARIOS GESTION	50	286	14,300
27	PABLO JAVIER CASTRO CARDENAS	HONORARIOS GESTION	50	286	14,300
28	PATRICIO RIVERA OJEDA	HONORARIOS GESTION	50	286	14,300
29	MYRIAM OUALIT RUBIO	HONORARIOS SALUD	50	286	14,300

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

[Firma]
JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
 XII REGION

[Firma]
TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
 ABOGADA
 ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
 MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
 XII REGION

RIO VERDE, 11 de Agosto de 2014.

Núm. 1318/ (SECCION"B"). VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la solicitud N° 273 de fecha 07/08/2014 emitida por el Depto. Planificación, Desarrollo Comunitario y Fomento Productivo, mediante el cual se solicita la Adquisición de 01 pasaje aéreo Pta. Arenas – Santiago - Concepción, ida y regreso; la necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N° 1307 fecha 08.08.2014 por medio del cual se autoriza "Asistencia a Diplomado denominado "Presupuesto Municipal 2015" a realizarse los días 21, 22 y 23 Agosto 2014, en la ciudad de Concepción; lo dispuesto en el Párrafo 2º de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco, con el proveedor **LAN AIRLINES, R.U.T. N° 89.862.200-2**, por la adquisición de un pasaje aéreo desde Pta. Arenas – Santiago - Concepción, ida y regreso.
2. **PROCÉDASE**, por parte de la Unidad Chilecompra y del Departamento de Contabilidad y Finanzas, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por la adquisición mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes"** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE